



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2011-MPT**

Pampas, 05 de mayo de 2011

**VISTO:**

El Informe N° 103-2011-MPT-GAF, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional programática y geográfica, así mismo establecen que la clasificación funcional programática : Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos Institucionales durante el año fiscal;

Que, es política de la actual gestión Edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Informe N° 103-2011-MPT-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, en cumplimiento al acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03.MAY-2011, solicita transferencia interna de la Cuenta Corriente N° 451-005200 “agua - 9” a la Cuenta Corriente N° 451-002473 “RDR-9” por el importe de S/.25,000.00 para el desarrollo de la actividad “Homenaje a la Madre Tayacajina 2011”, importe que será devuelto en el presente trimestre, por lo tanto es necesaria realizar dicha transferencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la transferencia financiera interna entre cuentas corrientes - de la CTA. CTE N° 451-005200 “AGUA - 9”, a la CTA.CTE N° 451-002473 “RDR-9” por el importe de S/.25,000.00 para el desarrollo de la actividad “Homenaje a la Madre Tayacajina 2011”, el mismo que será devuelto una vez captado los recursos en el rubro 09 RDR al 100%.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Contabilidad, y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

